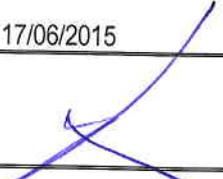


 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACION DE LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN LA GESTION DE PERSONAL Y EN EL RESTO DE LAS ACTIVIDADES</p>		 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Servicio de Prevención</p>
	<p>EDICIÓN: 2ª</p>	<p>CÓDIGO PR403</p>	

# PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACION DE LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN LA GESTION DE PERSONAL Y EN EL RESTO DE LAS ACTIVIDADES

<p>Elaborado por: Sebastián Preciado Sánchez Técnico de Prevención Fecha: 22/07/2014</p>	<p>Revisado por: Mª Avelina Rubio Garlito Jefe de Unidad Técnica Fecha: 20/03/2015</p>	<p>Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud  Fecha: 17/06/2015</p>
<p>Firma </p>	<p>Firma </p>	<p>Firma </p>

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACION DE LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN LA GESTION DE PERSONAL Y EN EL RESTO DE LAS ACTIVIDADES		 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Servicio de Prevención
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR403	

## ÍNDICE

1. OBJETO .....	3
2. ALCANCE.....	3
3. NORMATIVA .....	3
4. DEFINICIONES.....	4
5. REALIZACIÓN.....	4
6. RESPONSABLES.....	5
7. DIFUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES.....	5
8. ARCHIVO.....	5
9. HISTÓRICO DE CAMBIOS .....	6

 <b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACION DE LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN LA GESTION DE PERSONAL Y EN EL RESTO DE LAS ACTIVIDADES</b>		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR403	

## 1. OBJETO

Integrar la prevención de riesgos laborales en la gestión de personal y en el resto de las actividades de la Universidad de Extremadura.

La normativa de prevención de riesgos laborales obliga a evaluar de nuevo un puesto de trabajo cuando se incorporen empleados públicos cuyas características personales o estado biológico conocido lo hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto de trabajo.

Por otra parte, una vez seleccionado el personal de nuevo ingreso y antes de comenzar sus funciones, es necesario establecer una metodología de acogida que asegure que dicho personal conoce las características y los riesgos generales de su centro de trabajo y los riesgos asociados a las tareas de sus puestos de trabajo, así como las medidas preventivas necesarias. Esto se contempla en el Procedimiento PR1100.

La legislación preventiva establece que la prevención de riesgos laborales, como actuación a desarrollar en el seno de la Universidad de Extremadura, deberá integrarse en el conjunto de sus actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en que éste se preste, como en la línea jerárquica de la Universidad de Extremadura, incluidos todos los niveles del mismo.

La integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos de la Universidad de Extremadura implica la atribución a todos ellos y la asunción por éstos de la obligación de incluir la prevención de riesgos en cualquier actividad que realicen u ordenen y en todas las decisiones que adopten.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todos los empleados de la UEx.

## 3. NORMATIVA

- ✓ Capítulo 02.4 del Manual de la Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Extremadura.
- ✓ LEY 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (BOE nº 269, de 10 de noviembre).
- ✓ LEY 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del estado (BOE nº 90 de 15 de abril).
- ✓ REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE nº 27, de 31 de enero).

 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACION DE LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN LA GESTION DE PERSONAL Y EN EL RESTO DE LAS ACTIVIDADES</p>		 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Servicio de Prevención</p>
	<p>EDICIÓN: 2ª</p>	<p>CÓDIGO PR403</p>	

- ✓ Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. NTP 563: Sistema de gestión preventiva. Gestión de procesos de cambio en la empresa.
- ✓ Normativa interna de la UEx

#### 4. DEFINICIONES

**Evaluación de los riesgos laborales:** es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse. Cuando de la evaluación realizada resulte necesaria la adopción de medidas preventivas, deberán ponerse claramente de manifiesto las situaciones en que sea necesario:

1. Eliminar o reducir el riesgo, mediante medidas de prevención en el origen, organizativas, de protección colectiva, de protección individual, o de formación e información a los trabajadores.
2. Controlar periódicamente las condiciones, la organización y los métodos de trabajo y el estado de salud de los trabajadores.

**Servicio de Prevención:** Conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los empleados públicos, asesorando y asistiendo para ello a la Administración, a los empleados públicos y a sus representantes y a los órganos de representación especializados.

**Servicio de Prevención Ajeno:** Entidad especializada y acreditada por la Autoridad laboral contratada por la UEx para la realización de actividades preventivas concretas.

**Empleado Público designado:** El que disponiendo de la capacidad correspondiente a las funciones a desempeñar y de los medios materiales necesarios, realiza las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los empleados públicos, asesorando y asistiendo para ello a la Administración, a los empleados públicos y a sus representantes y a los órganos de representación especializados.

#### 5. REALIZACIÓN

El Servicio de Prevención de la UEx deberá elaborar y mantener al día un procedimiento documentado específico propio que establezca:

 <b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACION DE LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN LA GESTION DE PERSONAL Y EN EL RESTO DE LAS ACTIVIDADES</b>		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR403	

## 5.1. Gestión de personal

5.1.1 La necesidad de que el Servicio de, informe al Servicio de Prevención, de las altas y bajas de personal, de los datos de sus puestos de trabajo, así como de cualquier modificación de su ubicación, según se establece en el PR1101. A título de ejemplo, en el Anexo 6.2 se indica un modelo de comunicación de altas y bajas. Puede ser sustituida esta información mediante el acceso directo del Servicio de Prevención a la aplicación informática del Servicio de Personal o cualquier otro método digital que se disponga.

5.1.2 Archivo. El Servicio de Prevención archivará como registros toda la documentación generada en el proceso, en caso de que tal documentación se realice por escrito.

## 5.2. Resto de las actividades

5.2.1 Una gestión adecuada de la prevención de riesgos laborales solo puede lograrse si se fijan de forma clara las funciones y responsabilidades operativas preventivas de los diferentes niveles de la Universidad de Extremadura,. Por ello se deben tratar de establecer dichas funciones y responsabilidades operativas en materia de prevención de riesgos laborales de todos y cada uno de los miembros de la estructura.

## 6. RESPONSABLES

Servicio de Recursos Humanos y el Servicio de Prevención.

## 7. DIFUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES

El Servicio de prevención realizará el seguimiento y Evaluación a través de los informes elaborados por la adquisición de bienes y servicios.

## 8. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
PR403	Papel/digital	Servicio de Prevención	Indefinido

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACION DE LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN LA GESTION DE PERSONAL Y EN EL RESTO DE LAS ACTIVIDADES		 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Servicio de Prevención
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR403	

## 9. HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	26/05/05	Aprobada por Comité de Seguridad y Salud de la UEx
2ª		Se revisa procedimiento y se aplica formato del Manual de SGIC de la UEx